

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34798 *Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental relativo a las consultas transfronterizas del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Ampliação da Mina do Barroso" remitido por el Gobierno de Portugal.*

El Gobierno de Portugal ha remitido a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental información relativa al procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Ampliação da Mina do Barroso".

El Plan de explotación (proyecto) de ampliación de la mina de Barroso tiene como objetivo obtener la concesión de explotación de la ampliación de la mina de Barroso, en los términos de la Ley portuguesa n.º 54/2015, de 22 de junio, y del Decreto-Ley portugués n.º 88/90, de 16 de marzo, para minerales de cuarzo, feldespato y litio. El área de la concesión de explotación emitida por el Estado portugués (C 100) a SAVANNAH tiene alrededor de 542 hectáreas, y actualmente la mina de Barroso está en actividad (para el aprovechamiento de aplita pegmatita). La mina de Barroso incluye actualmente nueve cortas de explotación con un total aproximado de 27,5 ha.

El proyecto a autorizar consiste en:

1. Ampliación del área de concesión para la explotación de depósitos minerales de cuarzo, feldespato y litio a unas 593 ha.
2. Ampliación del área de explotación a unas 70,5 ha, aunque reduciendo el número de cortas a cuatro, y ampliación del área que la mina va a intervenir, que puede ser como mínimo de unas 384 ha y como máximo de 476 ha.
3. Establecimiento industrial para el tratamiento de la mineralización, para la producción de concentrados de espodumena y de cuarzo y feldespato.
4. Construcción de un acceso desde el exterior de la mina de Barroso, específicamente, al establecimiento industrial (lavadero).
5. Realización de un acceso entre la zona este y oeste de la mina.
6. Almacenamiento de los residuos producidos, donde se colocarán los estériles (resultantes de una preselección del material excavado) y los desechos (resultantes del proceso de mejora y tratamiento en el lavadero).
7. Implementación de instalaciones auxiliares: oficinas, instalaciones sociales y almacenes, y talleres. Además del proyecto (plan de explotación) y las instalaciones para la mejora de la mineralización (lavadero), sujetos a la evaluación del impacto ambiental
8. Instalaciones de tratamiento de residuos y lavadero.

El área de concesión de explotación (Mina de Barroso) se encuentra en las pedanías de Dornelas y Covas do Barroso, en el municipio portugués de Boticas. Los accesos propuestos a la mina se sitúan en la pedanía de Canedo y en la pedanía de Santa Marinha, en el municipio de Ribeira de Pena. El área del proyecto se encuentra a unos 30 km de la frontera española.

Con fecha de 14 de mayo de 2021 se remite respuesta a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación al Gobierno de Portugal manifestando la intención del Estado Español de participar en el procedimiento transfronterizo de evaluación ambiental del proyecto y solicitando la remisión de documentación complementaria.

Una vez aportada la documentación solicitada, se procede a su puesta a disposición pública a los efectos de artículo 50 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y se comunica que dicha documentación podrá ser examinada, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y del Reto Demográfico en el enlace siguiente:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/8ba13b1812f27e4c106bebf6cf0175faca540973>

Asimismo, la documentación completa del estudio de impacto ambiental del proyecto puede consultarse en portugués en el siguiente vínculo:

<https://siaia.apambiente.pt/AIA1.aspx?ID=3353>

Durante dicho plazo, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Una vez finalice el plazo de información pública y consulta a las administraciones afectadas, se remitirá al Gobierno de Portugal, informe sobre el resultado del procedimiento de participación realizado en España, a fin de que sea considerado en la aprobación del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Directiva 2011/92/UE y el artículo 6 del Convenio sobre Evaluación de impacto ambiental en un contexto Transfronterizo (Espoo).

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico hará pública la decisión final sobre el Proyecto Ampliación de la Mina de Barroso.

Madrid, 29 de julio de 2021.- El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Ismael Aznar Cano.

ID: A210045955-1